

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.185

Sábado 28 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2661533

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

DECLARA VACANTES Y ABRE PERIODO EXTRAORDINARIO DE POSTULACIÓN
DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO DEL COMITÉ
DE MANEJO DE CRUSTÁCEOS BENTÓNICOS DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.535, de esta Subsecretaría, decláranse vacantes los cargos tercero en representación de los jaiberos, segundo y tercero en representación de los centolleros, correspondientes al sector pesquero artesanal; y los primero y segundo, correspondientes al sector planta de proceso y/o comercializadoras asociadas; ábrase un período de postulación extraordinario de 30 días hábiles contados desde la publicación en el Diario Oficial del presente extracto, para efectos de proceder a la designación de los mencionados cargos del Comité de Manejo de Crustáceos Bentónicos de la Región de los Lagos.

Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el DS N° 95, de 2013, modificado por los DS N° 198, de 2014 y N° 85, de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la resolución exenta N° 317, de 2025, modificada por resolución exenta N° 714, de 2025, y la presente resolución extractada, todas de esta Subsecretaría.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, lunes, 16 de junio de 2025.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2661533

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl